Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Javier Darío CAMPERO, D.N.I. Nº 17.908.386, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para el traslado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, de los integrantes de "Cultura Financiera", para hacer una presentación formal de dicho Programa, el cual es una organización de alfabetización financiera más influyente del continente latinoamericano.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Javier Darío CAMPERO, D.N.I. Nº 17.908.386, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 8 3 7 / 2 0 1 8

uan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 837/2018

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	<u>D.N.I. N°</u>	TRAMOS	<u>IDA</u>	VUELTA
Mauro Luciano BONGARRA	30.568.623	BUE-USH-BUE	29/07/2018	01/08/2018
Luciano Andrés BONGARRA	11.386.401	BUE-USH-BUE	29/07/2018	01/08/2018
Andrés Gregorio PANASIUK	16.657.075	BUE-USH-BUE	29/07/2018	01/08/2018

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo